Fiscalidad de la Empresa

Curso Académico: (2020 / 2021) **Fecha de revisión: 22/06/2020 13:55:27**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ESCRIBANO LOPEZ, EVA ALICIA

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 6.0

Curso : 4 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

No se presuponen conocimientos previos en Derecho tributario

OBJETIVOS

Conocimiento del régimen jurídico básico de la fiscalidad de la empresa.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Visión global de los gravámenes que inciden en las actividades empresariales. Deberes del empresario frente a la Hacienda Pública: deberes contables y registrales, de retener, facturación y censales. Imposición directa: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (atención preferente a los rendimientos de actividades económicas y obligaciones a cuenta); Impuesto sobre Sociedades (régimen general y regímenes especiales, en particular el régimen de las pequeñas y medianas empresas)Imposición indirecta: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (operaciones societarias de constitución, ampliación y reducción de capital, reestructuraciones empresariales) e Impuesto sobre el Valor Añadido (régimen general y regímenes especiales). Fiscalidad internacional: Convenios de Doble Imposición e Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La metodología de enseñanza se fundamenta en los siguientes instrumentos de aprendizaje: las clases teóricas o lecciones magistrales, las clases prácticas, la discusión de documentos de trabajo (legislativos, jurisprudenciales o doctrinales) y los debates dirigidos.
La asignatura se impartirá en formato bimodal (50%) en el curso 2020/2021: el grupo magistral o agregado en formato online síncrono y el grupo reducido en formato presencial.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

La evaluación continua será el resultado de la aplicación de los siguientes sistemas de evaluación:
a) Participación en la resolución de casos prácticos durante el desarrollo de las clases (20%)
b) Dos exámenes parciales desarrollados a lo largo del curso cuya fecha se anunciará con antelación (80%)
La calificación de evaluación continua tendrá un peso global del 40% sobre la nota final.
El examen final (60%) consistirá en una prueba de carácter práctico en la que el alumno podrá disponer de la normativa.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Fernando Pérez Royo Curso de Derecho Tributario. Parte Especial, Tecnos, Última edición